

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

105**MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

D./DÑA. EMILIO LOPEZ DURAN LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 54 DE MADRID.**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves nº 2443/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

FALLO

Queda absuelto del delito leve de hurto José David Castillo Mena, al no haberse formulado acusación contra él en el acto del juicio, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia, con advertencia de que la misma no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA.- En la misma fecha, yo el Letrado de la Administración de Justicia doy fe de su publicación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. JOSE DAVID CASTILLO MENA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 19 de enero de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/3.289/18)

